

acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2004, ha sido nombrado alguacil-ordenanza del cuerpo de subalterno, (funcionario de carrera), de este Excelentísimo Ayuntamiento, D. Agustín Domínguez Vázquez.

Fregenal de la Sierra, a 13 de abril de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2004, sobre los estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Sector SUNP 8.*

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21,1, j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2004, ha resuelto aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del Sector SUNP 8 (Urbanización Vistahermosa), con la misma redacción con que fueron aprobados inicialmente y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de noviembre de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de febrero de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2004, sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución Santa Clara 04 (SC-04).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de febrero de dos mil cuatro, acordó la no aprobación del Programa de ejecución de la unidad de ejecución Santa Clara 04 (SC-04) tramitado a

instancias de la entidad mercantil Promociones e Inversiones Salgado y Asociados, S.L. (Prinsa, S.L.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 1 de marzo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, sobre expropiación de terrenos de propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Sector SUP 2-1 “Residencial Ronda”.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2004 se ha procedido a la iniciación de expediente de expropiación de terrenos pertenecientes a propietarios no incorporados a la Junta de Compensación del Sector SUP 2-1 “Residencial Ronda”, formulándose la relación concreta e individualizada de los terrenos cuya ocupación se considera necesaria y que es la siguiente:

Propietario D<sup>a</sup> Rafaela y D<sup>a</sup> Reyes Escobar Rosado (por mitades indivisas).

Descripción: Rústica: parcela procedente de huerta al sitio de la Ribera, con una cabida de seis áreas y setenta y dos centiáreas (672 m<sup>2</sup>).

Linda: — Norte: con la madre de la Ribera.

— Este: con límite del Suelo Urbano del P.G.O.U 1986.

— Oeste: con finca propiedad de D. Juan Mozo Corchado (finca aportada nº 3).

Inscripción: esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 6403, al libro 1212 folio 51.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas, en el plazo de 15 días puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Cáceres, a 2 de marzo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.